



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-093-2025 MT-DGDTUS-DSA-PRV-135-20

Fecha:

27 de mayo de 202

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Gene I de Desar I lio Territorial Urbano Sustentable el día 13 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicita en RMIS DE AMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superfície total de 475.93 m².

INSIDERANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conoce a calizar, au dizar, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en a tricto a peg. a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garandira con redio abiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación cológica; la intenar de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología la itigación y A aptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento el permisos ams, intales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así com de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Veres de realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustivas profesa de localice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: EL L'Acresado en la vo en copia simple de CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. Y MACA DE LA LUZ TABAXES DOMINGUEZ con fecha de respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado

QUINTA A ROL con La superficie total del predio de 475.93 m².

o que Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supera la desmontar de 475.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 475.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 475.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en el lote ubicado en la desmontar de 476.93 m² en e

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios al vaños. (como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejempla is que se enquel ren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protectión ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su intensión, clusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que en teresa de ERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. deberá considerar en el proyecto de obra un pratima del 20. de superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito le favo des la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y poómica a a Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que prodere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de na trarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento dministrato o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la procedimiento ación y la cancelada.
- una vez o cluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a Dirección e Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una ligencia de SEIS (SES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIE: O DE LA CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECTION DE LUSTER ABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA PAPLICACIÓN E LA PASLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SANTICASO.

EL PRESENTI DOCUMENT. NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIXACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES

TO INDIVIDUAL STATES.	1 41 143836.78	e Constant
RECIBIO	/= // (NACO) S	AUTORIZO
	C. LORGE AND ANGULO CACERES	IRECCIÓN GENERA DE DESAGROLLO TERRITORIAL DESAMOSUSTENTASLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZOBERNABE MIRANDA MIRANDA
TARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL 2024-2027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRE DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..